

1566

Marcos Paz,

02 JUL 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que el día jueves 15 de Julio del corriente, recibiremos a autoridades de la Fundación del Banco Provincia de Buenos Aires en el Paseo Cultural "Enriqueta Moliné de Berardoni" de nuestra localidad.

Que el motivo de la visita tiene como finalidad la entrega de una donación de Instrumentos Musicales para la Orquesta Sinfónica Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad toda, tan distinguida presencia.

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal la visita a autoridades de la Fundación del Banco Provincia, como así también los eventos que en consecuencia se realicen el día 15 de Julio del corriente.

ARTÍCULO 2°: Refrendarán el presente el Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DR. VICTOR MANUEL MUREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALDO RICARDO CORREIA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1566 Año 2021 Folio 3130